



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL RENOVABLE A NOMBRE  
DEL FUNCIONARIO SR. MIGUEL DIAZ OLIVARES -  
DIDECO.

EXENTO

DECRETO N° **2737** /2018.-

ARICA, 19 DE FEBRERO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018; Ordinario N° 369, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita la entrega de Giro Global renovable; Registro Interno N° 2503, de fecha 08 de febrero de 2018 de la administración Municipal; Memorándum N°199 de fecha 09 de febrero 2018 de SECPLAN; Registro Interno N°2561 de fecha 09 de febrero 2018 de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario para dar solución inmediata a emergencias de mantención, reparación de inmuebles, arriendos de maquinarias en diversos Recintos Deportivos Municipales.
- b) Lo solicitado en el Ordinario N°369 de la DIDECO.
- c) Que el Registro Interno N°2561 de fecha 09 de febrero 2018 de la Administración Municipal indica Dictar Decreto.
- d) Que, la Secretaría Comunal de Planificación con Memorándum N°199/2018 informa que la cuenta de Imputación poseen a la fecha los recursos necesarios para la entrega de los fondos solicitados.
- e) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

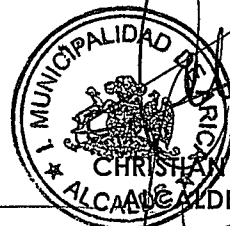
1. **AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$600.000, (seiscientos mil pesos) a nombre del funcionario **Sr. MIGUEL DIAZ OLIVARES**, R.U.T. N° 12.834.945-6, Planta, Técnico grado 15 Administrativo, a fin de efectuar operaciones señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.994 "Otros Fondos a Rendir" (Miguel Díaz Olivares).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/xli.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)